



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA,

VISTO el Expediente MPA-E-11869-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 38/25 por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición materiales de electricidad y luminaria para Piscicultura, correspondiente al Centro de Desarrollo Pesquero y Acuícola dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 39/2025 – RAF 560

Que a Orden 18 obra Resolución Ss. A. F. N° 46/2025 mediante la cual se autoriza el llamado a cotizar Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 38/2025 - RAF 560.

Que vista y analizada las ofertas recibidas, y según intervención en Nota N° 78/2025 obrante a orden 36, el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación, a las firmas BLACK SHEEP SAS, CUIT N°30-71702493-8; por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 1.052.425,00.-) en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N°5 y N°6 , N°8 y N°9, N°14, N°15, N°16 y N°18, (incluyendo las alternativas de los renglones N°1 , N°5 y N° 14 1er alternativa), y pre adjudicar a la Firma ELECTROLUZ CUIL N° 30-7076574-8; por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$167.600,00.-), en los renglones N° 7, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N°14 y N°17,(incluyendo las alternativas del renglón N°11 y del renglón N°14 la 2da. alternativa), quedando desierto el renglón N° 4.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso l), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 N° 188/23 – Anexo II, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y el Decreto Provincial N° 952/20.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE POLITICAS COMUNITARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 38/2025, correspondiente a la adquisición materiales de electricidad y luminaria para Piscicultura, correspondiente al Centro de Desarrollo Pesquero y Acuícola dependiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a la firma BLACK SHEEP SAS, CUIT N°30-71702493-8; por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 1.052.425,00), en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N°5 y N°6 , N°8 y N°9, N°14, N°15, N°16 y N°18, (incluyendo las alternativas de los renglones N°1 , N°5 y N° 14 1er alternativa); y a la firma ELECTROLUZ CUIL N° 30-7076574-8; por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$167.600,00.-) en los renglones N° 7, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N°14 y N°17,(incluyendo las alternativas del renglón N°11 y del renglón N°14 la 2da. alternativa). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

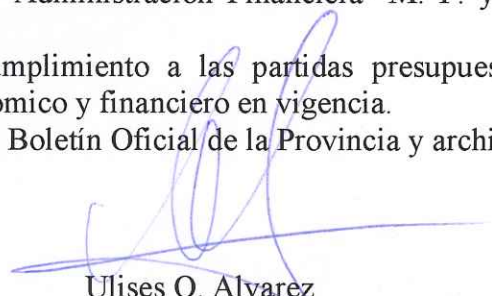
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las partidas presupuestarias 8071UG, UC8071, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
LIO
NSA

RESOLUCIÓN Ss. P. C. N° 04 /2025.-


Ulises O. Alvarez
Subsecretario de Políticas Comunitarias MPA